

## INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE

### REQUISITOS

1. Formulario de solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.
2. Plano de Ubicación en escala 1/500 (incluya cuadro de áreas)
3. Plano de Arquitectura (Plantas, Cortes, elevaciones) actualizado (en escala 1/50, 1/75, 1/100 ó 1/200) (distribución incluyendo disposición de mobiliario y equipos; escalera de escape y áreas de refugio horizontal según corresponda).
4. Planos de Instalaciones Eléctricas vigente en escala 1/50, 1/75 ó 1/100 (Incluye diagramas unifilares, tableros eléctricos, cuadro de cargas, tomacorrientes, pozo de puesta a tierra) (en escala 1/50, 1/75 ó 1/100)
5. Plan de Seguridad en Defensa Civil (incluye Planos de Señalización y rutas de Evacuación a escalas 1/75, 1/100 ó 1/500), firmado por profesional responsable y gerente general o personal que haga las veces de la máxima autoridad de la institución.
6. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas (Arquitectura, Electricidad y Sistema contra incendios).
7. Fotocopia de la Constancia de mantenimiento de escaleras mecánicas, ascensores, sistemas de elevación, funiculares u otros equipos similares electromecánicos.
8. Protocolo de Pruebas de operatividad y Mantenimiento de los equipos de seguridad. (sistemas de detección de humo, luces de emergencia, equipos de extinción, otros de características similares).
9. Copias del Certificado vigente de medición de resistencia del pozo de tierra (no mayor de 8 meses) firmado por profesional responsable

### **SI CUENTA CON TANQUES DE GLP Y/O LIQUIDO COMBUSTIBLE Y SUS DERIVADOS :(\*\*)**

**Para cantidades superiores a 0,45 m<sup>3</sup> (118.18 gl) y 1m<sup>3</sup> (264,17 gl), respectivamente**

### **GLP**

10. Informe Técnico Favorable de uso y funcionamiento emitido por OSINERGMIN (\*)

### **LIQUIDO COMBUSTIBLE Y SUS DERIVADOS**

11. Informe Técnico Favorable - ITF al establecimiento como consumidor Directo emitido por OSINERGMIN (\*)

**Para cantidades inferiores a 0,45m<sup>3</sup> (118.18 gl) y 1m<sup>3</sup> (264,17gl) respectivamente (\*)**

12. Constancia de mantenimiento y Operatividad del depósito ya sea estacionaria o movible y de la red de distribución otorgada por la empresa que le da el servicio.

### **SI CUENTA CON ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, METÁLICAS Y/O PANELES PUBLICITARIOS**

**Para el caso de estructuras que soportan antenas de más de 5m**

13. Evaluación de sobrecarga sobre estructura donde está instalada.
14. Carta de Seguridad de la estructura.
15. Constancia de mantenimiento de la estructura de soporte (señalando expresamente el periodo de garantía).

**SI CUENTA CON FACHADAS VIDRIADAS FLOTANTES**

16. Carta de mantenimiento o seguridad del sistema de fachadas flotantes (señalando expresamente el periodo de garantía)

**SI CUENTA CON CALDERAS**

17. Constancia de mantenimiento de las calderas (vigente).

**SI CUENTA CON EQUIPOS RADIOLOGICOS**

18. Certificado emitido a la instalación por autoridad competente (IPEN).
19. Autorización del Ministerio de Cultura en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

**DOCUMENTOS Y PLANOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE CADA ESPECIALIDAD.**

**Los objetos de inspección antes mencionados que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar, al inicio del procedimiento de ITSE de Detalle, con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle vigente que corresponda a la edificación que los alberga**